

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cortes de Pallás

2025/14181 Anuncio del Ayuntamiento de Cortes de Pallás sobre la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de estación de servicio: gasolinera.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio Estación de Servicio: Gasolinera, por acuerdo de Pleno de fecha 19 de noviembre de 2025, de conformidad con el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales, así como en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal: <https://cortesdepallas.sede.dival.es/tablondeanuncios/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional. Su entrada en vigor se producirá con la publicación acuerdo definitivo y del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cortes de Pallás, 20 de noviembre de 2025.—El alcalde, David Herrera Lambiez.

